

PRESENTACIÓN

El año 1989 marca un hito histórico en la afirmación política y social de los derechos de la infancia y la adolescencia. En ese año se culmina el proceso de formulación y de debate del instrumento más significativo que, en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ha preparado hasta hoy. Este instrumento fue respaldado casi unánimemente por la comunidad internacional, al punto que en menos de diez años lo han ratificado todos los Estados menos dos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, luego de casi una década de debates acerca de su alcance y contenido¹. Su ratificación por veinte países -el número requerido por el instrumento para su entrada en vigencia- ocurrió menos de un año después. En septiembre de 1990, delegados de 159 países asistieron a la Cumbre Mundial a favor de la Infancia que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En esa oportunidad, se aprobó un Plan de Acción en el cual afirmaron las aspiraciones de la comunidad internacional respecto a que el bienestar de los niños estaba reflejado de manera acabada en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. A la fecha, ciento noventa y un países la han ratificado.

El presente Glosario sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia es un instrumento de utilidad amplia y eficaz, entre quienes están involucrados en este campo y que les permite establecer un lenguaje homogéneo, con terminología común y apropiada sobre el tema de los derechos de la niñez y adolescencia, de manera tal que pretende convertirse en una herramienta útil para todas aquellas instituciones, organizaciones que trabajan con el tema de Niñez y Adolescencia.

La versión original se encuentra en idioma inglés. El documento que se presenta es una traducción al español y adaptación a la realidad de los pueblos de América Latina, cuya preparación final estuvo a cargo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Centro Inter-nacional de Desarrollo del Niño (ICDC).

El IIDH, UNICEF y el ICDC se complacen en presentar el fruto de este trabajo compartido que espera contribuir al propósito fundamental de brindar útiles referencias conceptuales, históricas y jurídicas del contenido y alcance de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.

Juan E. Méndez
Director Ejecutivo

1. La Convención no constituye el primer instrumento internacional que proclama o afirma derechos de los niños. El status y el tratamiento de los niños han sido por largo tiempo asuntos considerados del mayor interés por parte de la comunidad internacional. Así, la Declaración de Génova de los Derechos del Niño, que fue adoptada por la Liga de las Naciones en 1924, fue el primer instrumento internacional importante en recoger esa idea. Luego, en 1959, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración de los Derechos del Niño. También adoptaron junto con otras organizaciones internacionales regionales o globales, muchos otros instrumentos específicos para la infancia o instrumentos generales de derechos humanos que específicamente reconocen los derechos del niño.